

FECHA: 03/01/2018
EXPEDIENTE N°: 173/2008
ID TÍTULO: 2500138

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad Católica San Antonio
Universidad solicitante	Universidad Católica San Antonio
Universidad/es participante/s	Universidad Católica San Antonio
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Centro Universitario UCAM. Cartagena• Facultad de Enfermería
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado atendiendo a lo establecido en la Orden CIN/2134/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de enfermero.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Adaptación de algunos apartados de la memoria

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 - Sistemas de información previo

Por indicaciones del Ministerio se incluye la normativa de apoyo a los estudiantes

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se incorpora el reconocimiento por experiencia profesional. Se incluye la tabla con las titulaciones de Formación Profesional (Grado Superior). Se incorpora el reconocimiento por Título Propio Tal y como indica el R.D. 1397/2007 en su artículo 6, queda incluido el 15% (36 ECTS) por Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.2 - Actividades formativas

Se incorpora una nueva actividad formativa en la materia de TFG

5.3 - Metodologías docentes

Se incorpora una nueva metodología docente en la materia de TFG

5.4 - Sistemas de evaluación

Consideramos que con los conocimientos que adquieren los alumnos en el diseño y realización del TFG, alcanzan las competencias que se consideran esenciales para que demuestren su capacitación como profesionales. Aun así, nos lleva a plantear que es conveniente evaluar los conocimientos adquiridos antes de la elaboración del propio TFG, por lo que hemos considerado necesario incluir la evaluación de las sesiones prácticas, seminarios y trabajos de forma individual y grupal. La evaluación del TFG quedaría: - Evaluación y defensa de la Memoria del trabajo fin de grado. La valoración de la memoria del trabajo original se calificará con una puntuación de 0 a 10 y representará un 80% de la nota final de la asignatura. Se valorará la calidad científica y la claridad expositiva. - Evaluación de las sesiones prácticas, seminarios y trabajos de forma individual y grupal. Se valorarán con una puntuación de 0 a 10 y representará el 20% de la nota final de la asignatura.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Nuevo sistema de evaluación en la materia de TFG así como la incorporación de una actividad formativa en el mismo, con el fin de alcanzar las competencias y poder ser evaluadas.

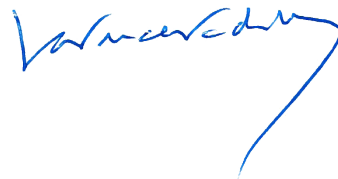
CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Infraestructuras Se incorpora el nuevo convenio firmado y exclusivo con el Servicio Murciano de Salud para la elaboración de las prácticas externas.

Madrid, a 03/01/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo